



## **EXTRACTO DEL ACTA**

### **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024/42 (EXPTE. JGL/2024/46)**

#### **1. Orden del día.**

##### **SECRETARÍA**

- 1º Secretaría/Expte. JGL/2024/45. Aprobación del acta de la sesión de 15 de noviembre de 2024.
- 2º Comunicaciones/Expte. 9749/2023. Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz sobre queja nº Q23/3172. (Solicitud de nuevo informe).
- 3º Comunicaciones/Expte. 5313/2024. Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz sobre queja nº Q24/2219. (Finalizan su intervención y archivan el expediente).
- 4º Resoluciones judiciales/Expte. 18978/2023. Decreto dictado en el recurso 466/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 12 de Sevilla (responsabilidad patrimonial).
- 5º Secretaría/Expte. 4061/2019. Resolución de expediente de responsabilidad patrimonial: Desestimación.
- 6º Secretaría/Expte 18936/2022. Finalización del contrato de arrendamiento de edificio Centro de Formación San Fco. de Paula en calle Alcalá de Ebro, s/n para los servicios de Formación y Empleo.

##### **ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO**

- 7º Urbanismo/Expte. 14221/2024. Modificación del Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de la manzana MR-5, MR-6 y MR-7 del SUO-8, SUP-R3B Norte, Virgen del Águila B: Aprobación inicial.
- 8º Urbanismo/Expte. 9045/2024. Aceptación de cesión de parcelas dotacionales destinadas a viario y aparcamiento público efectuada por Mantenimiento y Servicios de Renting S.L.
- 9º Urbanismo/Expte. 4099/2024. Procedimiento para la declaración de incumplimiento de plazos de ejecución de la UE-Oeste del SUO-6 SUP R1 Montecarmelo y la sustitución del sistema de actuación de compensación por el sistema público de cooperación.
- 10º Urbanismo/Expte. 6538/2024. Delimitación de dos fases de urbanización en la unidad de ejecución Oeste del SUO-6 SUP-R1 Montecarmelo: Aprobación definitiva.
- 11º Urbanismo/Expte. 6882/2024. Aprobación definitiva de los estatutos y aprobación de la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Unidad de Ejecución 61, Cementos del Atlántico, del PGOU de Alcalá de Guadaíra.
- 12º Urbanismo/Expte. 11565/2024. Licencia de obra para vallado exterior de malla simple torsión alrededor de las parcelas 27, 81, 82 y 83 del polígono 7, Carretera Torreblanca – Mairena: Denegación.
- 13º Planificación Estratégica/Expte. 9136/2024. Ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de aparcamiento en superficie en manzana E de la UE OESTE del SUP R-1, Montecarmelo: Aprobación.
- 14º Hábitat Urbano/Contratación/Expte. 2280/2023. Contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los aparatos elevadores del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, incluyendo ascensores, montacargas, minicargas y salvaescaleras:





Adjudicación del contrato.

- 15º Hábitat Urbano/Contratación/Expte. 9987/2024. Rectificación de error material en PCAP del expediente de contratación del suministro de diferentes elementos de señalización y útiles para la Delegación de Movilidad y Tráfico (Plan Impulsa).
- 16º Hábitat Urbano/Secretaría/Expte. 15176/2024. Expediente de revisión de oficio de contratos de listado de facturas correspondiente a contratos posteriores a la Ley 9/2017, Verbales, tipo de contrato, suministro.

### ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO

- 17º Contratación/Expte. 15713/2023. Segunda y última prórroga del contrato de servicio de dirección técnico jurídica y defensa de los derechos e intereses del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra ante la jurisdicción contencioso administrativa: Aprobación.
- 18º Recursos Humanos/Expte. 9161/2023. Resolución de recurso de alzada, interpuesto por R.M.G., contra la Resolución de 17 de mayo de 2024, por la que se publica lista definitiva del concurso y se declara lista de aprobados del proceso selectivo de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales.
- 19º Recursos Humanos/Expte. 4553/2024. Bases generales y específicas de personal funcionario de carrera por turno libre, de Técnico/a Medio/a en Relaciones Laborales, en ejecución de la OPE 2024: Aprobación.
- 20º Recursos Humanos/Contratación/Expte. 1421/2021. Modificación lote 1 del contrato de servicio de Implantación y Mantenimiento de un Sistema Informático Integral para la gestión de Recursos Humanos, modalidad SAAS, en dos lotes: Aprobación.
- 21º Policía Local/Contratación/Expte. 12168/2024. Contrato de suministro y mantenimiento de las licencias de uso de la aplicación informática de gestión policial, Vinfopol software policial: Aprobación de expediente.

### ÁREA DE IDENTIDAD

- 22º Medio Ambiente/Contratación/Expte. 10560/2024. Contrato de obras correspondientes al proyecto de actuación de reparación de sistemas eléctricos y alumbrado del área ajardinada en c/ Rafael Beca: Declaración de desierto del procedimiento de adjudicación.
- 23º Cultura/Secretaría/Expte. 17610/2024. Expediente de revisión de oficio de listado de facturas correspondientes a contrato posterior a la Ley 9/2017, verbal, tipo de contrato servicio.

### ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL

- 24º Fiestas Mayores/Expte. 10149/2024. Concesión de subvención nominativa a Parroquia de Santa María y San Miguel para obras de revestimiento exterior e impermeabilización de cubiertas del templo parroquial.
- 25º Educación/Expte. 251/2024. Justificación de concesión de subvención para Actividades Educativas Extraescolares de la Delegación de Educación 2024, Asociación Alcalareña para la Educación Especial: Aprobación.
- 26º Educación/Expte. 8440/2024. Modificación del acuerdo de concesión de los premios al mérito académico, Ciudad Alcalá de Guadaíra, curso 24/25, edición 2025.
- 27º Deportes/Expte. 1033/2024. Resolución definitiva de beneficiarios y solicitantes excluidos de las subvenciones a entidades deportivas locales federadas, 23/24: Aprobación.





## 2. Acta de la sesión.

[...]

### **5º SECRETARÍA/EXPTE. 4061/2019. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL: DESESTIMACIÓN.**

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

### **6º SECRETARÍA/EXPTE 18936/2022. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO CENTRO DE FORMACIÓN SAN FCO. DE PAULA EN CALLE ALCALÁ DE EBRO, S/N PARA LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO.-**

Examinado el expediente que se tramita sobre finalización del contrato de arrendamiento de edificio Centro de Formación San Fco de Paula en calle Alcalá de Ebro, s/n para los servicios de Formación y Empleo, y **resultando:**

[...] la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Dar por finalizado por cumplimiento del plazo de vigencia establecido el contrato de arrendamiento del edificio Centro de formación San Fco de Paula en calle Alcalá de Ebro, s/n para los servicios de Formación y Empleo a fecha de 29/12/2024. No ejecutar la posibilidad de prórroga previsto en la cláusula segunda del contrato,

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la Fundación San Francisco de Paula de Promoción, Protección y Reforma de Menores y Jóvenes de Sevilla a los efectos de preaviso establecidos en la LOUA, y dar traslado del mismo a los servicios económicos municipales y a la Delegación de Empleo.

### **7º URBANISMO/EXPTE. 14221/2024. MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE LA MANZANA MR-5, MR-6 Y MR-7 DEL SUO-8, SUP-R3B NORTE, VIRGEN DEL ÁGUILA B: APROBACIÓN INICIAL.-**

Examinado el expediente que se tramita para aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de la manzana MR-5, MR-6 y MR-7 del SUO-8, SUP-R3B Norte, Virgen del Águila B, y **resultando:**

[...] la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente una modificación del Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de la manzana MR-5, MR-6 y MR-7 del SUO-8 "SUP-R3B Norte - Virgen del Águila B", conforme al documento promovido por la entidad NEW BUILDINGS 2020 S.L., diligenciado con el código seguro de verificación (CSV) \*\*\*\*\* para su validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

**Segundo.-** Someter este acuerdo a un trámite de información pública por período de veinte días mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia





de Sevilla y en en el Portal de Transparencia Municipal. En cumplimiento de los artículos 7.e la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a Información Pública y Buen Gobierno y 13.1.e de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el documento sometido a información pública se publicará en el Portal de Transparencia municipal sito en la sede electrónica.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad promotora del Estudio de Detalle, propietaria registral de los terrenos incluidos en el ámbito, requiriéndole para que presente Texto Refundido del Estudio de Detalle para aprobación definitiva.

**Cuarto.-** Proceder a los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

**8º URBANISMO/EXPTE. 9045/2024. ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE PARCELAS DOTACIONALES DESTINADAS A VIARIO Y APARCAMIENTO PÚBLICO EFECTUADA POR MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE RENTING S.L.-** Examinado el expediente que se tramita sobre la aceptación de cesión de parcelas dotacionales destinadas a viario público y aparcamiento público efectuada por Mantenimiento y Servicios de Renting S.L., y **resultando:**

[...] la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aceptar la cesión de una parcela de 128,45 m<sup>2</sup> con destino a viario público (Parcela P1.2) efectuada por la entidad Mantenimiento y Servicios de Renting S.L. en escritura de segregación y cesión gratuita otorgada ante el notario José María Florit de Carranza con fecha 15 de octubre de 2024 y con el número de protocolo 2707 junto con el Testimonio expedido por este notario con fecha 11 de noviembre de 2024, finca pendiente de inscripción registral, con motivo del acto de parcelación autorizado mediante resolución del Concejal-delegado de Urbanismo y Planificación Estratégica nº 3295/2024, de fecha 2 de agosto y la resolución de ese mismo Concejal-delegado n.º 4992/2024, de fecha 8 de noviembre, que aprobó la rectificación del error material de la resolución originaria.

**Segundo.-** Aceptar la cesión de una parcela de 2.237,19 m<sup>2</sup> con destino a aparcamiento público (Parcela P2) efectuada por la entidad Mantenimiento y Servicios de Renting S.L. en escritura de segregación y cesión gratuita otorgada ante el notario José María Florit de Carranza con fecha 15 de octubre de 2024 y con el número de protocolo 2708 junto con el Testimonio expedido por este notario con fecha 11 de noviembre de 2024, finca pendiente de inscripción registral, con motivo del acto de parcelación autorizado mediante resolución del Concejal-delegado de Urbanismo y Planificación Estratégica nº 3295/2024, de fecha 2 de agosto y la resolución de ese mismo Concejal-delegado n.º 4992/2024, de fecha 8 de noviembre, que aprobó la rectificación del error material de la resolución originaria.

**Tercero.-** Notificar este acuerdo a la entidad Mantenimiento y Servicios de Renting S.L. para que proceda a la inscripción registral de las escrituras públicas otorgadas el 15 de octubre de 2024 junto con los testimonios notariales expedidos con fecha 11 de noviembre de 2024 y con el certificado administrativo del presente acuerdo que sirve a estos efectos como título inscribible complementario.

**Cuarto.-** Dar cuenta a la Secretaria Municipal al objeto de inscripción en el Registro de la Propiedad de las fincas cedidas, así como para la rectificación del Inventario de Bienes Municipales y regularización catastral.

**Quinto.-** Facultar al Concejal-delegado de Urbanismo y Planificación Estratégica para





formalizar, en su caso, cuantos documentos públicos y privados resulten necesarios en ejecución del presente acuerdo.

**Sexto.-** Se proceda a los demás trámites que en relación a la propuesta sean procedentes.

**9º URBANISMO/EXPTE. 4099/2024. PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LA UE-OESTE DEL SUO-6 SUP R1 MONTECARMELO Y LA SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN DE COMPENSACIÓN POR EL SISTEMA PÚBLICO DE COOPERACIÓN.** Examinado el expediente que se tramita sobre procedimiento para la declaración de incumplimiento de plazos de ejecución de la UE-Oeste del SUO-6 "SUP R1 Montecarmelo" y para la sustitución del sistema de actuación de compensación por el sistema público de cooperación, y **resultando:**

[...] la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Desestimar las alegaciones presentadas con fecha de entrada 22 de octubre de 2024 (número de registro 25079) por R.M.F., en nombre y representación de la Junta de Compensación de la unidad de ejecución oeste del SUP R1 "Montecarmelo", y las alegaciones presentadas con fecha de entrada 28 de octubre de 2024 (número de registro 25557) por C.A.G.P., en su condición de administrador único de la entidad Lealas Proyecto Alcalá S.L., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre de 2024 sobre inicio de procedimiento para la declaración de incumplimiento de los plazos de ejecución de la citada unidad de ejecución y para sustitución del sistema de actuación de compensación por el sistema público de actuación de cooperación y aprobación inicial del documento de bases del sistema de cooperación, conforme a la motivación expresada en la parte expositiva (fundamentos de derecho 1º y 2º del informe técnico-jurídico transcrito).

**Segundo.-** Resolver el procedimiento para la declaración de incumplimiento de los plazos de ejecución de la UE-Oeste del SUO-6 "SUP R1 Montecarmelo" y para sustitución del sistema de actuación de compensación por el sistema público de actuación de cooperación y aprobar definitivamente el documento de bases del sistema de cooperación que consta en el expediente 4099/2024 diligenciado con código seguro de verificación (CSV) \*\*\*\*\*, para su validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>. Se deja constancia de las determinaciones del artículo 224.4 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA, en los siguientes términos:

a) La declaración expresa de los incumplimientos de los deberes u obligaciones legales que hayan sido acreditados en el expediente.

Resulta acreditado el incumplimiento de la ejecución material de las obras de urbanización en la UE-Oeste del SUO-6 "SUP R1 Montecarmelo" conforme a los fundamentos expuestos en informe técnico-jurídico emitido para el acuerdo de aprobación inicial que consta en el expediente n.º 4099/2024 diligenciado con código seguro de verificación (CSV) \*\*\*\*\*, para su validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>, dándose por reproducido su contenido.

b) Sustitución del sistema de ejecución privado incumplido por modalidad de gestión directa o indirecta, o en su caso sustitución de agente urbanizador, o bien por un sistema de actuación público.

Se sustituye el sistema de compensación por el de cooperación en la modalidad de





gestión directa.

c) Contenido y el alcance de los deberes y las restantes obligaciones pendientes de cumplimiento; d) Los instrumentos de ejecución cuya formulación o tramitación sea aún necesaria para ultimar la actuación.

- Reformado de Proyecto de Urbanización a fin de ajustarse al Estudio de Detalle aprobado para este ámbito con fecha 20 de julio de 2017. Consta expediente número 6538/2024 sobre delimitación de 2 fases de urbanización en la unidad de ejecución, actualmente en tramitación.

- Los propietarios y la Junta de Compensación deberán acreditar los gastos de urbanización a los que se hubieran hecho frente.

- Se advierte que, aprobada la sustitución del sistema de actuación, el secretario de la Junta de Compensación ha de remitir un balance de liquidación de la Junta de Compensación para adoptar el acuerdo que proceda sobre la liquidación y disolución.

e) Las obras de urbanización y, en su caso, de edificación pendientes de ejecutar, el coste previsto de éstas y restantes gastos de urbanización.

- Los gastos de urbanización pendientes se estiman en 1.579.056,27 € (IVA excluido) en concepto de obras de urbanización y 69.200,00 € (IVA excluido) en concepto de honorarios técnicos. A dichos gastos ha de añadirse un 10% en concepto de gastos de gestión (artículo 231.4 del Reglamento General de la LISTA). El pago de los costes de urbanización se realizará en metálico, conforme se establece en las bases de actuación.

f) El suelo edificable cuya enajenación, en su caso, resulta necesaria para sufragar los gastos de urbanización.

No se prevé la enajenación de suelo edificable.

g) Los plazos de ejecución. Las obras de urbanización pendientes las ejecutará el Ayuntamiento de forma inmediata. Se completa este contenido, indicando que en el expediente número 6538/2024 sobre delimitación de 2 fases de urbanización en la unidad de ejecución, actualmente en tramitación, se procederá a la inclusión en el documento de faseado para aprobación definitiva, de un plan de etapas con la programación de su ejecución.

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**Cuarto.-** Notificar este acuerdo a la Junta de Compensación de la unidad de ejecución oeste del SUP R1 "Montecarmelo" como responsable del incumplimiento y los propietarios actuales de las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación: Lealas Proyectos Alcalá SLU, M.G.P. y C.R.R., reiterando a la Junta de Compensación para dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Los propietarios y la Junta de Compensación deberán acreditar los gastos de urbanización a los que hubieran hecho frente.

- Se advierte que, aprobada la sustitución del sistema de actuación, el Secretario de la Junta de Compensación ha de remitir un balance de liquidación de la Junta de Compensación, para adoptar el acuerdo que proceda sobre la liquidación y disolución.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Oficina Presupuestaria, solicitando que se realicen las operaciones contables necesarias para habilitar crédito presupuestario por el importe de los gastos de urbanización pendientes.





**Sexto.-** Proceder a los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

**10º URBANISMO/EXPTE. 6538/2024. DELIMITACIÓN DE DOS FASES DE URBANIZACIÓN EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN OESTE DEL SUO-6 SUP-R1 MONTECARMело: APROBACIÓN DEFINITIVA.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar definitivamente la delimitación de dos fases de urbanización en la unidad de ejecución Oeste del SUO-6 “SUP-R1 Montecarmelo” y **resultando:**

[...] la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Desestimar las alegaciones presentadas con fecha de entrada 30 de septiembre por Carlos Arenas Gómez Pando, en su condición de administrador único de la entidad Lealas Proyecto Alcalá S.L., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de septiembre de 2024, sobre la aprobación inicial de la delimitación de dos fases de urbanización en la unidad de ejecución Oeste del SUO-6 “SUP-R1 Montecarmelo”, conforme a la motivación expresada en la parte expositiva (fundamento de derecho 1º del informe técnico-jurídico transcrito).

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la delimitación de dos fases de urbanización en la unidad de ejecución Oeste del SUO-6 “SUP-R1 Montecarmelo” a efectos de su recepción parcial, conforme al documento aprobado inicialmente que consta en el expediente 6538/2024, al que se ha añadido un plan de etapas con la programación de su ejecución, sin que dicha modificación tenga carácter sustancial. El documento objeto de aprobación definitiva consta en el expediente con código seguro de verificación (CSV) 7M6A7PR5532C36GTFY3PRDRK5 para su validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

**Tercero.-** Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** Notificar el anterior acuerdo a la Junta de Compensación y a los propietarios de la unidad de ejecución Oeste del SUO-6 “SUP-R1 Montecarmelo”.

**11º URBANISMO/EXPTE. 6882/2024. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS Y APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 61, CEMENTOS DEL ATLÁNTICO, DEL PGOU DE ALCALÁ DE GUADAÍRA.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar definitivamente los estatutos y aprobar la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Unidad de Ejecución 61 «Cementos del Atlántico» del PGOU de Alcalá de Guadaíra, y **resultando:**

[...] la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente los estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación de la Unidad de Ejecución 61 «Cementos del Atlántico» del Plan General de Ordenación Urbanística de Alcalá de Guadaíra, momento a partir del cual la entidad colaboradora adquiere personalidad jurídica, conforme al documento que consta en el expediente n.º 6882/2024 diligenciado con código seguro de verificación (CSV) \*\*\*\*\*, para su validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>, haciendo constar que dichos estatutos no han sufrido modificaciones, respecto al texto aprobado inicialmente, con motivo de los trámites





de información pública, audiencia e informes.

**Segundo.-** Aprobar la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Unidad de Ejecución 61 «Cementos del Atlántico» del Plan General de Ordenación Urbanística de Alcalá de Guadaíra mediante escritura pública otorgada el día 21 de Octubre de 2024 ante el notario de Alcalá de Guadaíra Fernando Muñoz Centelles bajo el número 4.069 de su protocolo.

**Tercero.-** Notificar este acuerdo a los propietarios de la unidad de ejecución.

**Cuarto.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**Quinto.-** Inscribir la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Unidad de Ejecución 61 «Cementos del Atlántico» del Plan General de Ordenación Urbanística de Alcalá de Guadaíra en el Registro de Entidades Colaboradoras.

**12º URBANISMO/EXPTE. 11565/2024. LICENCIA DE OBRA PARA VALLADO EXTERIOR DE MALLA SIMPLE TORSIÓN ALREDEDOR DE LAS PARCELAS 27, 81, 82 Y 83 DEL POLÍGONO 7, CARRETERA TORREBLANCA – MAIRENA: DENEGACIÓN.-**

Examinado el expediente que se tramita sobre denegación de licencia de obra para vallado exterior de malla simple torsión alrededor de las parcelas 27, 81, 82 y 83 del polígono 7 (Carretera Torreblanca – Mairena), y **resultando:**

[...] la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Denegar la licencia de obra solicitada por M.R.P.E., en su condición de administradora única de la entidad ARN LIVE Sociedad Limitada para vallado exterior de malla simple torsión alrededor de las parcelas 27, 81, 82 y 83 del polígono 7 (Carretera Torreblanca - Mairena), sin divisiones entre ellas, conforme a la motivación expresada en la parte expositiva de este acuerdo.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo a la entidad interesada a los efectos oportunos y con advertencia de los recursos que procedan.

**Tercero.-** Dar traslado al Servicio de Recaudación Municipal, ARCA (3.2.11) de la presente resolución, a efectos de girar la liquidación de la Tasa correspondiente, conforme a los siguientes datos identificativos:

Datos del solicitante: ARN LIVE Sociedad Limitada

Tasa: Cuota fija de 200 € (artículo 17 de la ordenanza fiscal de la tasa por expedición de licencias urbanísticas y prestación de otros servicios urbanísticos)

Clasificación del Suelo: Suelo Rústico

**Cuarto.-** Proceder a los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

**13º PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA/EXPTE. 9136/2024. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN MANZANA E DE LA UE OESTE DEL SUP R-1, MONTECARMELO: APROBACIÓN.-**

Examinado el expediente que se tramita para aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de aparcamiento en superficie en manzana E de la UE OESTE del SUP R-1





«Montecarmelo», y **resultando:**

[...] la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato administrativo de ejecución de las obras incluidas en el proyecto denominado “aparcamiento en superficie, manzana “E” de la U.E. OESTE del SUP R-1 “Montecarmelo”, del PGOU de Alcalá de Guadaíra. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con fondos de la Unión Europea – NextGenerationEU (C-2023/009), solicitada por el contratista, en 71 días naturales, finalizando el mismo el día 11 de febrero de 2025.

**Segundo.-** Aprobar el programa de trabajo, actualizado conforme la ampliación del plazo de ejecución acordada en el acuerdo primero, de las obras objeto del contrato administrativo indicado en dicho acuerdo.

**Tercero.-** Notificar este acuerdo al contratista y dar cuenta del mismo a la Intervención Municipal, al Servicio de Contratación, a la unidad administrativa competente en la gestión de fondos europeos y al responsable del contrato.

**Cuarto.-** Insertar anuncio del presente acuerdo en el Portal de Transparencia Municipal conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**Quinto.-** Proceder a la realización de los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

**14º HÁBITAT URBANO/CONTRATACIÓN/EXPTE. 2280/2023. CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODOS LOS APARATOS ELEVADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA, INCLUYENDO ASCENSORES, MONTACARGAS, MINICARGAS Y SALVAESCALERAS: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-** Examinado el expediente que se tramita para adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo (todo riesgo), de todos los aparatos elevadores del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, incluyendo ascensores, montacargas, minicargas y salvaescaleras, y **resultando:**

[...] la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Declarar válido el acto licitatorio.

**Segundo.-** Adjudicar a TK Elevadores España SL el contrato de prestación del servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo (todo riesgo), de todos los aparatos elevadores del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, incluyendo ascensores, montacargas, minicargas y salvaescaleras (C-2023/044), por el precio máximo ofertado para los dos años de contrato de 61.880,31 € IVA excluido (74.875,18 € IVA incluido), resultante de aplicar, al presupuesto base de licitación, el 57,51 % de baja ofertado sobre los precios unitarios del mantenimiento ordinario de los aparatos elevadores establecidos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al citado adjudicatario requiriéndole para la firma electrónica del correspondiente contrato, que no podrá producirse con anterioridad al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la notificación del presente acuerdo, disponiendo tras ello de un plazo de 5 días naturales para dicha firma.





**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores, con indicación de los recursos procedentes, adjuntándoles, si no se encuentran publicados, los informes técnicos elaborados durante el desarrollo de las Mesas de Contratación.

**Quinto.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación municipal de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales, a la Intervención y Tesorería Municipales, a la Oficina municipal Presupuestaria, al Servicio de Contratación, al Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y a Leonardo Chaves Martín, como responsable municipal del contrato. Asimismo, dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria (grupo 3.2.11: "ARCA Gestión y Liquidación") para que proceda a efectuar la liquidación de la tasa por documento administrativo que, conforme a la ordenanza fiscal vigente, resultaría de la siguiente forma:

Hecho imponible	Sujeto pasivo	N.I.F.	Tarifa
Tasa por formalización del contrato	TK Elevadores España S.L	B-46001897	50,12 €

**Sexto.-** Facultar a María de los Ángeles Ballesteros Núñez, Concejala Delegada de Hacienda, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el correspondiente contrato, conforme al acuerdo de delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2024.

**Séptimo.-** Conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, insertar en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local un anuncio indicativo de la presente adjudicación, así como de la formalización del contrato una vez que ésta se produzca. Igualmente:

a) Publicar en el citado perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, las actas de las sesiones de la Mesa de Contratación celebradas así como los informes técnicos emitidos con ocasión de las mismas;

b) Publicar un certificado del presente acuerdo en el portal de transparencia municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y

c) Dado que se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada, y conforme a lo dispuesto en el art. 154.1 LCSP, publicar igualmente anuncio de la citada formalización en el Diario Oficial de la Unión Europea.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de adjudicación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

**15º HÁBITAT URBANO/CONTRATACIÓN/EXPTE. 9987/2024. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN PCAP DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIFERENTES ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y ÚTILES PARA LA DELEGACIÓN DE MOVILIDAD Y TRÁFICO (PLAN IMPULSA).**- Examinado el expediente que se tramita sobre rectificación de error material en PCAP del expediente de contratación del suministro de diferentes elementos de señalización y útiles necesarios para la Delegación de Movilidad y Tráfico (Plan Impulsa), y **resultando:**





[...] la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Rectificar el error material advertido en el apartado 3.7 (“*aplicación de la eventual baja*”) del anexo I del PCAP aprobado en los términos anteriormente expuestos, de forma que, donde dice:

*«Sobre los precios unitarios del contrato, permaneciendo inamovible el presupuesto inicial, que constituirá el precio máximo del contrato.»*

Debe decir:

*«Sobre los precios unitarios del contrato y sobre el presupuesto base de licitación del contrato.»*

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación municipal de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales, a la Intervención y Tesorería municipales y al Servicio de Contratación.

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el perfil de contratante del órgano de contratación, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

**16º HÁBITAT URBANO/SECRETARÍA/EXPTE. 15176/2024. EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE CONTRATOS DE LISTADO DE FACTURAS CORRESPONDIENTE A CONTRATOS POSTERIORES A LA LEY 9/2017, VERBALES, TIPO DE CONTRATO, SUMINISTRO.-** Examinado el expediente que se tramita sobre revisión de oficio de contratos de listado de facturas correspondiente a contratos posteriores a la Ley 9/2017, Verbales, tipo de contrato, suministro, y **resultando:**

[...] la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Incoar expediente de revisión de oficio de un contrato posterior a la Ley 9/2017, Verbal, tipo de contrato: suministro, cuyos suministros, importes y contratista, que aparecen relacionado en el anexo que acompaña el presente acuerdo, código seguro de verificación (CSV) 4G6NYDW6E626KY9G4JED444R7.

**Segundo.-** Dar audiencia por plazo de 10 días a la empresa ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SLU. con NIF B82846825.

**Tercero.-** Dar traslado del expediente, una vez finalizado el trámite de audiencia del interesado a los Servicios Municipales para que informen las alegaciones presentadas, y tras ello sea emitido el procedente informe-propuesta.

**Cuarto.-** Solicitar, en su caso y realizados todos los trámites anteriores, adjuntando la propuesta de resolución, el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía; y una vez recibido, en su caso, el expresado dictamen, someter la propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local, como órgano competente, por ser el órgano de contratación.





**Quinto.-** El órgano encargado de la tramitación de este expediente será la Secretaría municipal Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

**Sexto.-** Comunicar la presente resolución a Intervención y Secretaría municipales, así como al Servicio de Contratación.

**17º CONTRATACIÓN/EXPTE. 15713/2023. SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA: APROBACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar la segunda y última prórroga del contrato de servicio de dirección técnico jurídica y defensa de los derechos e intereses del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra ante la jurisdicción contencioso administrativa, y **resultando:**

[...] la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la segunda y última prórroga del contrato de “servicio de dirección técnico jurídica y defensa de los derechos e intereses del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra ante la jurisdicción contencioso administrativa” (Expte 2854/2021, ref. C-2021/003) suscrito con BUFETE GALAN, S.L.P., prórroga que comprenderá un periodo de 1 año a computar a partir del día 31 de diciembre de 2024 fijándose un precio de 30.000 € IVA excluido (36.300 € IVA incluido) por el citado periodo completo de prórroga.

**Segundo.-** Comprometer el gasto derivado del presente acuerdo.

**Tercero.-** Notificar este acuerdo al contratista y dar cuenta del mismo al responsable del contrato (José Antonio Bonilla Ruiz, secretario general), y a los servicios municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.

**Cuarto.-** Insertar anuncio del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el apartado a) del art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el portal de transparencia municipal.

**18º RECURSOS HUMANOS/EXPTE. 9161/2023. RESOLUCIÓN DE RECURSO DE ALZADA, INTERPUESTO POR R.M.G., CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICA LISTA DEFINITIVA DEL CONCURSO Y SE DECLARA LISTA DE APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**19º RECURSOS HUMANOS/EXPTE. 4553/2024. BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA POR TURNO LIBRE, DE TÉCNICO/A MEDIO/A EN RELACIONES LABORALES, EN EJECUCIÓN DE LA OPE 2024: APROBACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar las bases generales y específicas de personal funcionario de carrera por turno libre, de Técnico/a Medio/a en Relaciones Laborales, en ejecución de la oferta de empleo público 2024, y **resultando:**





[...] la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar las Bases generales y específicas de personal funcionario de carrera por turno libre, de Técnico/a Medio/a en Relaciones Laborales, en ejecución de la oferta de empleo público 2024, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente nº 4553/2024, debidamente diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV), validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>, siguiente: 4Q943MZLPS5ZLRX7SAPYHTL5D .

**Segundo.-** Proceder a la publicación de las citadas Bases, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de anuncios y portal de transparencia municipal, y una vez publicadas remitir anuncio al BOJA y BOE.

**20º RECURSOS HUMANOS/CONTRATACIÓN/EXPTE. 1421/2021. MODIFICACIÓN LOTE 1 DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MODALIDAD SAAS, EN DOS LOTES: APROBACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar la modificación del lote 1 del contrato administrativo de prestación del servicio de “Implantación y Mantenimiento de un Sistema Informático Integral para la gestión de Recursos Humanos en Modalidad SAAS, en dos lotes”, y **resultando:**

[...] la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar en primer lugar la modificación del lote 1 del contrato de “Implantación y Mantenimiento de un Sistema Informático Integral para la Gestión de RRHH en Modalidad SAAS”, consistente en alterar la anualidad de la prestación consistente en la adquisición del hardware de control de presencia previsto en los pliegos inicialmente aprobados, de manera que la misma se ejecute en la cuarta anualidad del contrato (2ª prórroga del mismo), en vez de en su tercera anualidad (1ª prórroga del mismo). En consecuencia, el suministro e implantación de los terminales previsto, inicialmente presupuestado en 32.000,00 € IVA excluido (38.720,00 € IVA incluido), pasa a ejecutarse en el cuarto y último año del lote 1 del contrato.

**Segundo.-** Aprobar en segundo lugar la modificación del lote 1 del contrato de “implantación y mantenimiento de un Sistema Informático Integral para la Gestión de RRHH en Modalidad SAAS”, alterando, en los términos anteriormente indicados, el número, la naturaleza y el precio de los terminales de control de presencia cuyo suministro por el contratista estaba inicialmente previsto. En concreto:

a) Los terminales, y elementos complementarios, a suministrar en el lote 1 del contrato dejan de ser los previstos en el pliego de prescripciones técnicas y pasan a ser estos:

- 47 Terminal X-Station 2 modelo XS2-DPB Lector RFID. Lector tarjetas RFID, Dual RFID (125kHz EM & 13.56Mhz MiFare, MiFare Plus, DESFireEV1/EV2, FeliCa), IP65, NFC, BLE, PoE.
- 47 Inyectores PoE para terminales.
- [W+00588] 47 Licencias WinPlus Comunicaciones.
- [W+00001] WinPlus Distribución - Software para administrar y replicar las tarjetas.





- 1 lector Mifare RFID RD200M1 Lectura TAGS/USB Emulación Teclado.
- 730 Tarjetas RFID CR-80/800. TARJETA BLANCA MIFARE 1 K (compatible ISO 14443).

b) El importe de la modificación del lote 1 del contrato asciende a la cantidad de 14.332,55 € IVA excluido (17.342,39 € IVA incluido), dado que el importe del citado hardware de control de presencia a adquirir del contratista (lote 1) pasa a ser de 46.332,55 € IVA excluido (56.062,39 € IVA incluido) en vez de 32.000,00 € IVA excluido (38.720,00 € IVA incluido).

c) El precio máximo del cuarto año, segundo de prórroga, del contrato del lote 1 objeto de la modificación, pasa a ser de 87.515,23 € IVA excluido (105.893,43 € IVA incluido), en vez de 41.182,68 € IVA excluido (49.831,04 € IVA incluido)(en realidad, 73.182,68 € IVA excluido, 88.551,04 € IVA excluido, si se incluye aquí el sistema de control de presencia que pasa a adquirirse en la cuarta anualidad del contrato y no en la tercera). Dicho nuevo precio máximo queda desglosado así:

1.- Sistema integral de gestión de RRHH	Precio máximo de 29.182,68 € IVA excluido (35.311,04 € IVA incluido), a razón de: a) Acceso a usuarios de gestión concurrente: 25,22 € IVA excluido por usuario/mes b) Acceso a usuarios de cuadro de mando: 63,00 € IVA excluido por usuario/mes c) Empleado o empleada en activo (alta en S. Social): 2,85 € IVA excluido por empleado/mes
2.- Consultoría para procesos y servicios adicionales	Precio máximo de 12.000,00 € IVA excluido (14.520,00 IVA incluido), a razón de los siguientes precios/hora IVA excluido: a) 75,00 € de consultor, programador y soporte; b) 85,00 € de consultor implantador, instructor, especialista; y b) 115,00 € de consultor funcional, director de proyecto
3.- Adquisición e implantación de hardware para control de presencia	Precio de 46.332,55 € IVA excluido (56.062,39 € IVA incluido)

d) El plazo de entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del suministro objeto de la modificación será de 2 meses, computado a partir de la realización de los trabajos de acondicionamiento de los centros que debe realizar el Ayuntamiento para habilitar dicho suministro, siempre dentro del cuarto año del contrato.

e) La facturación y forma de pago del suministro objeto de la modificación del contrato se realizará en la factura de la mensualidad en que sea recepcionada su puesta en funcionamiento, desglosándose de manera adecuada en la misma.

**Tercero.-** Aprobar y comprometer, por importe de 14.332,55 € IVA excluido (17.342,39 € IVA incluido), el gasto derivado del presente acuerdo (n.º de documento contable 12024000081155, partida 30201/9206/62600, proyecto 2016.3.501.0010).

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al referido contratista, que deberá suscribir un anexo al contrato inicial en el plazo de diez días hábiles, previa constitución de garantía definitiva complementaria por importe de 716,63 euros.

**Quinto.-** Insertar anuncio relativo al presente acuerdo en el Perfil de Contratante y en el Portal de Transparencia Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.





**Sexto.-** Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Intervención Municipal, Tesorería, Servicio de Contratación, Recursos Humanos y responsables municipales del contrato.

**Séptimo.-** Se proceda a la realización de los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

**21º POLICÍA LOCAL/CONTRATACIÓN/EXPTE. 12168/2024. CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE USO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN POLICIAL, VINFOPOL SOFTWARE POLICIAL: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.-** Examinado el expediente de contratación del suministro y mantenimiento de las licencias de uso de la aplicación informática de gestión policial (Vinfopol-software policial), que se tramita para su aprobación, y **resultando:**

[...] la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar, en los términos previstos en el art. 117 LCSP, el expediente n.º 12168/2024, ref. C-2024/087, incoado para la contratación del suministro y mantenimiento de las licencias de uso de la aplicación informática de Gestión policial (Vinfopol software policial) (C-2024/087), así como la apertura del procedimiento negociado sin publicidad para su adjudicación.

**Segundo.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y su anexo de prescripciones técnicas que regirán el contrato con sus correspondientes anexos, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente n.º 12168/2024, debidamente diligenciados con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV) n.º 5W67MN55GYMP4MQZN4NKXFW2 (PCAP) y n.º MJJHF32MWSRQSXR79R72XTCLD (PPT), validación en: <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

**Tercero.-** Aprobar el gasto que implica la presente contratación. Dado que se trata de un contrato con tramitación anticipada del gasto por estar previsto el inicio de su ejecución durante el próximo ejercicio, podrá procederse a la adjudicación y formalización del contrato, sin que pueda iniciarse el mismo sin la previa acreditación de la existencia de crédito suficiente y adecuado y de la no superación de los límites anuales establecidos por las normas presupuestarias.

Al tratarse de un gasto plurianual la realización del mismo queda subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 174.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en el art. 79.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en la base de ejecución 21 del Presupuesto vigente.

**Cuarto.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus fases sucesivas, incluyendo dar curso a la invitación para presentar oferta a Suitable Software Vinfoval SL (B97802383) en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día siguientes al de la remisión de la notificación electrónica.

**Quinto.-** Designar como responsable municipal del contrato, a los efectos del art. 62 LCSP, a Fernando Rodríguez Torrado, Coordinador de servicios de la Policía Local.

**Sexto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la





Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

Intervención y Tesorería Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, a la Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación y al responsable municipal del contrato.

**Séptimo.-** Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos procedentes.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el perfil de contratante del órgano de contratación, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

**22º MEDIO AMBIENTE/CONTRATACIÓN/EXPTE. 10560/2024. CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ALUMBRADO DEL ÁREA AJARDINADA EN C/ RAFAEL BECA: DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para declarar desierto el procedimiento de adjudicación de contratación de las obras correspondientes al proyecto de actuación de reparación de sistemas eléctricos y alumbrado del área ajardinada en c/ Rafael Beca, y **resultando:**

[...] la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Declarar desierto el procedimiento de adjudicación del contrato de ejecución de las obras correspondientes al proyecto de actuación de reparación de sistemas eléctricos y alumbrado del área ajardinada en c/ Rafael Beca (C-2024/067), correspondiente al expediente n.º 10560/2024, por falta de proposiciones presentadas.

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, al Servicio de Contratación, a la Delegación municipal de Monumento Natural, Medio Ambiente y Sostenibilidad, al Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y a Antonio Matías Melero Casado como responsable municipal del contrato.

**Tercero.-** Conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, insertar en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio indicativo del presente acuerdo, así como en el portal de transparencia municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

**23º CULTURA/SECRETARÍA/EXPTE. 17610/2024. EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE LISTADO DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A CONTRATO POSTERIOR A LA LEY 9/2017, VERBAL, TIPO DE CONTRATO SERVICIO.-** Examinado el expediente que se





tramita sobre revisión de oficio de listado de facturas correspondientes a contrato posterior a la Ley 9/2017, verbal, tipo de contrato servicio, y **resultando:**

[...] la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Incoar expediente de revisión de oficio de un contrato posterior a la Ley 9/2017, Verbal, tipo de contrato: servicio, cuyo servicio, importe y contratista, aparecen relacionados en el cuadro que figura en la parte expositiva del presente acuerdo.

**Segundo.-** Dar audiencia por plazo de 10 días a la empresa GLOBAL SERVICIOS, S.L. con CIF B91426718.

**Tercero.-** Dar traslado del expediente, una vez finalizado el trámite de audiencia del interesado a los Servicios Municipales para que informen las alegaciones presentadas, y tras ello sea emitido el procedente informe-propuesta.

**Cuarto.-** Solicitar, en su caso y realizados todos los trámites anteriores, adjuntando la propuesta de resolución, el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía; y una vez recibido, en su caso, el expresado dictamen, someter la propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local, como órgano competente, por ser el órgano de contratación.

**Quinto.-** El órgano encargado de la tramitación de este expediente será la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

**Sexto.-** Comunicar la presente resolución a Intervención y Secretaría municipales, así como al Servicio de Contratación.

**24º FIESTAS MAYORES/EXPTE. 10149/2024. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A PARROQUIA DE SANTA MARÍA Y SAN MIGUEL PARA OBRAS DE REVESTIMIENTO EXTERIOR E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS DEL TEMPLO PARROQUIAL.-**

Examinado el expediente que se tramita sobre concesión de subvención nominativa a Parroquia de Santa María y San Miguel para obras de revestimiento exterior e impermeabilización de cubiertas del templo parroquial, y **resultando:**

[...] la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la concesión de una subvención nominativa, a la Parroquia de Santa María y San Miguel con CIF R4100687E, por importe de diez mil euros (10.000,00 €), para acometer obras de revestimiento del cerramiento e impermeabilización de los exteriores del templo parroquial, así como el convenio de colaboración mediante el que se formalizará dicha subvención, conforme al texto que figura en el expediente de su razón, con código de verificación: ALDM9DQG2XX69XRYS77N3FNJ.

**Segundo.-** Autorizar y disponer el gasto por valor de diez mil euros (10.000,00 euros), con cargo a la partida presupuestaria 2024/50101/3381/7856006, proyecto 2024.0.001.010, según los documentos de retención de crédito que figuran en el expediente.

**Tercero.-** Establecer el pago anticipado del 100% de la subvención. En lo que al plazo y forma de justificación se refiere se estará a lo indicado en la estipulación séptima del convenio de colaboración que ambas partes suscriben, y se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada.

**Cuarto.-** Instar a la entidad beneficiaria, conforme a lo dispuesto en la estipulación





primera del convenio de colaboración, a la obtención de los permisos y autorizaciones exigidas por la ley de aplicación.

**Quinto.-** Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria, con domicilio a efectos de notificación en c/ Cardenal Amigo Valle jo n.º 2, así como dar cuenta de la misma a la delegación de fiestas mayores y a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

**25º EDUCACIÓN/EXPTE. 251/2024. JUSTIFICACIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRAESCOLARES DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN 2024, ASOCIACIÓN CALCAÑAR PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL: APROBACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar la justificación de concesión de subvención para Actividades Educativas Extraescolares de la Delegación de Educación 2024, Asociación Alcalareña para la Educación Especial, y **resultando:**

[...] la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Alcalareña de Educación Especial (AAEE) de la subvención otorgada por el proyecto denominado “Crea”, por importe de 3.984,93 euros.

**Segundo.-** Tramitar el pago del 100 % de las cantidades justificadas, según informe técnico de la Delegación de Educación.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a las entidades beneficiarias, así como dar traslado del mismo a la Delegación Municipal de Educación y a la Intervención de Fondos.

**26º EDUCACIÓN/EXPTE. 8440/2024. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS AL MÉRITO ACADÉMICO, CIUDAD ALCALÁ DE GUADAÍRA, CURSO 24/25, EDICIÓN 2025.-** Examinado el expediente que se tramita sobre modificación del acuerdo de concesión de los premios al mérito académico “Ciudad Alcalá de Guadaíra” curso 24/25, edición 2025, y **resultando:**

[...] la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar las reclamaciones presentadas y la modificación del acuerdo de concesión adoptado por la Junta de Gobierno de Local de 8 de noviembre, incorporándose al expediente nuevo Anexo con Código de Validación: \*\*\*\*\* en el cual constan los beneficiarios de los dos grupos fijados en la convocatoria, estudiantes alcalareños que acceden a estudios universitarios de Grado y estudiantes alcalareños que acceden a un Ciclo Formativo de Grado Superior, tanto en la localidad como fuera de la misma

**Segundo.-** Desestimar las solicitudes de los alumnos relacionados en el Anexo I y II de los dos grupos, por no reunir los requisitos establecidos en la convocatoria, según las causas señaladas en los mismos

**Tercero.-** Disponer el gasto, con cargo a la operación contables descritas y aplicación presupuestaria, 50401/3261/48101, de:

- SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (75.600 euros), para el Grupo I, alumnos que acceden por primera vez a estudios universitarios de Grado





- CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS (4.700 euros) para el Grupo II alumnos que acceden por primera vez a estudios de Ciclo Formativo de Grado Superior

**Cuarto.-** Proceder a los demás trámites que en relación al acuerdo sean procedentes.

Publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y pagina web del Ayuntamiento, así como dar traslado del mismo a los servicios administrativos de la Delegación de Educación, a los directores de los Institutos de Educación Secundaria de Alcalá de Guadaíra para su publicación en las páginas web de los respectivos centros de enseñanza y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

**27º DEPORTES/EXPTE. 1033/2024. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS Y SOLICITANTES EXCLUIDOS DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES FEDERADAS, 23/24: APROBACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar la resolución definitiva de beneficiarios y solicitantes excluidos por incumplimiento de requisitos de las subvenciones a entidades deportivas locales federadas, 23/24, y **resultando:**

[...] la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la resolución definitiva del procedimiento instruido para la concesión de subvenciones a entidades y clubes deportivos locales que han participado en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico, nacional o internacional durante la temporada de 23-24, en los términos siguientes:

a) Relación de entidades deportivas que cumplen los requisitos exigidos y se consideran beneficiarias definitivas: los relacionados en el anexo 1 (CSV: 5CXTZ35N6RJM4WDGQC3L6Q79Z).

	ENTIDAD DEPORTIVA	IMPORTE DEFINITIVO
1	C.D. Quad Rugby	3.335,69 €
2	Club Baloncesto Qalat	8.389,84 €
3	C.D. Peña Bética	4.980,18 €
4	Club Natación Alcalá	19.733,32 €
5	C.D. Petanca Los Compadritos	1.570,88 €
6	Peña Ajedrecística Oromana	4.701,97 €
7	C.D. Alcalá de Guadaíra F.S.	9.891,76 €
8	C.D. Voleibol Los Alcores	8.159,31 €
9	C.D. Dunhuellas Mushing	4.234,60 €
10	Sociedad Alcalareña de Caza	3.827,79 €
11	Club Voleibol Alcalá	3.622,44 €
12	C.D. Petanca Alcalá	783,92 €
13	Club Gimnasia Rítmica Guadaíra	9.033,78 €





14	C.D. Atlético Oromana	6.145,70 €
15	Ciudad Alcalá C.F.	8.056,74 €
16	C.D. tenis de Mesa Guadaíra	386,50 €
17	Club Gimnástico Al-kalat	20.000,00 €
18	C.D. Qalat Bike	2.249,15 €
19	C.D. Mosquito	8.802,52 €
20	Club de Lucha Milu	7.681,42 €
21	Estrella San Agustín C.F.	7.510,24 €
22	Club Billar Alcalá	883,20 €
23	Club Tenis Oromana	10.104,00 €
24	C.D.Gimnasia Rítmica Yblanco	5.787,98 €
25	Club Atletismo Piealegre	16.922,90 €
26	C.D. Qalat	1.553,20 €
27	C.D. Premia Guadaíra Sport	9.657,93 €
28	C.D. Pablo VI	5.536,24 €
29	C.D. Impacto	135,89 €
30	C.D. Climbing Canyon	233,87 €
31	Club Petanca Águila	2.459,26 €
32	C.D. Rabesa	3.627,78 €

b) Relación de entidades deportivas que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento: los relacionados en el anexo 2 (CSV: 9WLJ7F6AJM93T45SL4ZNMEQLL).

	ENTIDAD DEPORTIVA	CAUSAS INCUMPLIMIENTO
1	Club de Colombicultura Hienipa	No acredita tener actividad federada durante el período subvencionable.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución definitiva a los interesados a través del tablón anuncios del ayuntamiento de la sede electrónica corporativa <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>, con indicación de los recursos procedentes y el plazo para interponerlos.

**Tercero.-** Disponer del gasto de 200.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 66401/3411/48999 y conforme a la autorización del gasto número contable 12024000004689.





Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

**Cuarto.-** Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y Desarrollo Económico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la presidencia, conmigo, el secretario, que doy fe.

***Documento firmado electrónicamente***

